AÑO 1972.—NUMERO 129 VIERNES, 27 DE OCTUBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)...........	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2920

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

Acuerdos adoptados en la sesión de 2 de octubre de 1972 por los que se resuelven asuntos sometidos a la consideración de la Comisión Provincial de Urbanismo de Segovia, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

1.—Expediente sobre proyecto de urbanización de la zona Sureste de La Albuera, promovido y presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Segovia. Fue aprobado con los siguientes condicionamientos:

1) En relación con la red de saneamiento:

1,a) La construcción del colector que se proyecta y que ha de discurrir paralelo al actualmente existente, lo será con total independencia y verterá sus aguas residuales directamente a "La Pocilla" y no a través de otro colector.

1,b) El actual colector se situará a la profundidad necesaria para enlazar con la cota del pozo de registro de salida de la zona Sureste de La Albuera.

1,c) Los imbornales previstos serán sinfónicos, según el modelo oficial del Ayuntamiento.

1,d) El colector existente, trazado a lo largo de la calle de Tejedores, crea una servidumbre bajo el proyectado edificio de las galerías comerciales, debiendo quedar prevista en el proyecto de urbanización la desviación del mismo en esta zona.

1,e) Deben quedar reflejadas las razones que han aconsejado la supresión de la salida del colector a través de la calle de Pascual Marín, que figuraba en el esquema de servicios del Plan Parcial de Ordenación Urbana.

1,f) Se proyectarán, en los arranques de la red, cámaras de descarga automática.

1,g) Se adjuntará una memoria del cálculo que contenga, cuando menos, una descripción de las dotaciones de todo tipo que han servido de base para el dimensionado de la red.

2) En relación con la red de abastecimiento de agua potable:

2,a) Debe facilitarse una memoria de cálculo que refleje todos los datos de dotación, necesidades para usos domésticos o riegos, caudales previstos, cotas piezométricas en los puntos de toma, etc., así como la especificación de los datos correspondientes al conducto de abastecimiento actual y la precisión de los puntos de enganche al mismo con sujeción a las previsiones del citado Plan Parcial.

Como consecuencia de este estudio, deben ser modificados los diámetros que aparecen en los planos correspondientes.

3) En relación con la red viaria:

3,a) El terminado de las calzadas, proyectado a base de hormigón blindado, se sustituirá por el de aglomerado asfáltico en frío.

Se concede un plazo de cuarenta y cinco días para que se efectúe dichas rectificaciones y se envíe nuevamente a esta Comisión Provincial de urbanismo, para su comprobación y constancia, el citado Proyecto de Urbanización rectificado, por triplicado ejemplar.

2.—Expediente del Plan de Extensión que modifica el Plan General de Ordenación Urbana de Turégano, promovido y presentado por Ayuntamiento. Fue aprobada exclusivamente el área abarcada por el M. N. B. del citado Plan Municipal de Extensión de Turégano.

3.—Expedientes sobre proyectos de pavimentación de las calles del Alamillo, San Vicente Ferrer, Jardín Botánico, Antonio Coronel y Plaza de El Salvador, de Segovia, promovidos y presentados por el Excmo. Ayuntamiento. Fueron aprobados, con absoluta exclusión de las futuras alineaciones que aparecen indicadas en los proyectos de pavimentación de las calles San Vicente Ferrer y Jardín Botánico.

4.—Expediente del Plan de Extensión de la zona denominada "Cordón Leonés", promovido y presentado por el Ayuntamiento de Coca. Fue aprobado.

5.—Expediente del Plan Parcial de Ordenación Urbana del Polígono "San Sebastián, de Cuéllar, promovido por la Cooperativa de Viviendas "San Sebastián" y presentado por el Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar. Fue aprobado.

6.—Expedientes sobre proyectos de saneamiento, abas-

tecimiento y red de distribución de agua potable, promovidos y presentados por el Ayuntamiento de San Martín y Mudrián. Fueron aprobados.

Segovia, 17 de octubre de 1972.—El Delegado provincial.

2796

Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia

Por Wimpey Española, S. A., y Paviflex, S. A., domiciliadas en Madrid, calle Rosario Pino, 6, se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la ejecución de las obras de "Doble tratamiento superficial asfáltico entre los kilómetros 56,700 a 60,450 de la C. N.-VI, de Madrid a La Coruña", de las que esta asociación de empresas fue contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, las Entidades y particulares puedan acreditar, ante la Alcaldía de El Espinar, que han presentado ante la Autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo, advirtiéndose que esto es requisito imprescindible para que surtan efecto dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la R. O. de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales de 13 de marzo de 1903.

La citada Alcaldía remitirá a esta Jefatura, dentro de los treinta días hábiles siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros quince días, haciéndose constar si se han presentado o no reclamaciones y acompañándolas, en su caso, con el resguardo expedido por la Autoridad judicial, acreditativo de que se han presentado previamente a ésta.

Segovia, 6 de octubre de 1972.—El Ingeniero Jefe, Pedro Epeldegui.

2879

Comisaría de Aguas del Duero

Concesión de un aprovechamiento de aguas públicas

Examinado el expediente incoado a instancia de don Manuel Sanz González y don Gregorio Velasco González, vecinos de Zamarramala (Segovia), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Eresma, en término municipal de Zamarramala (Segovia), con destino a riegos.

Durante el período concursal de proyectos solamente se ha presentado el del peticionario.

En consecuencia de lo expuesto y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes oficiales evacuados y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio,

Esta Jefatura ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

TOMA NUMERO 1

1.ª Se concede a don Manuel Sanz González autorización para derivar, mediante elevación, un caudal total continuo equivalente de 1,31 litros por segundo del río Eresma, en término municipal de Zamarramala, con destino al riego de 1,6370 hectáreas en terrenos de su propiedad.

2.ª Las obras se ajustarán al proyecto que ha ser-do de base a la petición y que se aprueba, suscrito p el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Je Roa Baltar, en mayo de 1970, ascendiendo el presupue de ejecución material a la cantidad de 155.001 pesetas

La Comisaría de Aguas del Duero podrá autorizar p queñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento proyecto y que no impliquen modificaciones en la es cia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de impo cuando lo estime oportuno, la construcción de un m dulo en la toma que limite el caudal al señalado en condición 1.ª, siendo de cuenta del concesionario las muneraciones y gastos que se originen por este concep

3.ª Las obras empezarán en el plazo de tres mes a partir de la fecha de publicación de esta concesión el B. O. de la provincia de Segovia, y deberán quedar t minadas en el plazo de un año, a partir de la misma cha. La puesta en riego total deberá efectuarse en el p zo de un año desde la terminación.

4.ª La inspección y vigilancia de las obras e insta ciones, tanto durante las construcciones como en el ríodo de explotación del aprovechamiento, quedará cargo de la Comisaría de Aguas del Duero, siendo cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos por dichos conceptos se originen, debiendo darse cue a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesio rio, se procederá a su reconocimiento por el Comisa Jefe de Aguas del Duero o Ingeniero del Servicio quien delegue, levantándose acta en la que conste cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda come zar la explotación antes de aprobar este acta la Comisa ría de Aguas del Duero.

5.ª Se accede a la ocupación de los terrenos de do minio público necesarios para las obras. En cuanto a la servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Auto ridad competente.

6.ª El agua que se concede queda adscrita a la tie rra, quedando prohibido su enajenación, cesión o arrien do, con independencia de aquélla.

7.ª La Administración se reserva el derecho de to mar de la concesión los volúmenes de agua que sean ne cesarios para toda clase de obras públicas, en la form que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras a aquélla.

8.ª Esta concesión se otorga por el tiempo que du el servicio a que se destina, con un plazo máximo de años, sin perjuicios a terceros y dejando a salvo el de recho de propiedad, con la obligación de ejecutar la obras necesarias para conservar o sustituir las servidum bres existentes, con la condición de que el caudal que concede podrá ser limitado por la Administración a l estrictamente indispensable, con las reservas consiguien tes a su utilización en épocas de escasez, como cons cuencia de los Planes del Estado o de la necesidad respetar los caudales de los aprovechamientos situad aguas abajo del que se pretende y otorgados con anter ridad, sin que el concesionario tenga derecho a reclam ción o indemnización alguna.

9.ª Esta concesión queda sujeta al pago del can establecido o que pueda establecerse por el Ministerio Obras Públicas, por las obras de regulación realizadas p el Estado en ésta o en otras corrientes que proporcion o suplan agua de la consumida en este aprovechamien así como al abono de los demás cánones y tasas dispu tos por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicad en el "Boletín Oficial del Estado" del 5 de febrero d mismo año, que le sean de aplicación.

Cuando los terrenos a regar queden dominados

su día, por algún canal construido por el Estado, quedará caducada esta concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general.

10. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes, o que se dicten, relativas a la industria nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social.

11. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial, para la conservación de las especies.

12. El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones, y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

13. Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

TOMA NUMERO 2

1.ª Se concede a don Gregorio Velasco González autorización para derivar, mediante elevación, un caudal total continuo equivalente de 1,12 litros por segundo del río Eresma, en término municipal de Zamarramala, con destino al riego de 1,4000 hectáreas en terrenos de su propiedad.

(Desde la 2.ª condición a la 13, inclusives, son iguales que la primera toma.)

Y habiendo aceptado los peticionarios las preinsertas condiciones, se advierte a éstos de la obligación que tienen de presentar este documento dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, en la Oficina Liquidadora de Impuestos de Derechos Reales de la Delegación de Hacienda, para satisfacer el referido impuesto y el exceso de timbre a metálico, en su caso, de conformidad con lo dispuesto en la norma 2 de la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 25 de febrero de 1937, se publica esta Resolución en el B. O. de la provincia de Segovia, conforme al Decreto de 29 de noviembre de 1932 (Gaceta de Madrid del 11 de diciembre), para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes entre las entidades o particulares que se consideren perjudicados, los cuales, si lo desean, pueden entablar recurso de alzada ante la Dirección General de Obras Hidráulicas, dentro del plazo de quince (15) días, que señala con carácter general el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Valladolid, 11 de octubre de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

2895

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

EDICTO

Notificación de depósito de tasación pericial

Mediante acuerdo de esta Comisaría de Aguas, de fecha 26 de noviembre de 1971, se decretó la imposición de servidumbre de acueducto a favor del Ayuntamiento de Sepúlveda (Segovia), para la conducción de agua a dicha localidad, sobre fincas en términos de Arcones y Prádena (Segovia).

El Ayuntamiento beneficiario de la servidumbre solicitó de esta Comisaría de Aguas la designación de un perito que fijase el importe de la indemnización correspondiente a dicha servidumbre, al no haber convenido amistosamente tal importe, de acuerdo con lo previsto en los artículos 7, 8 y 9 del Decreto de 19 de enero de 1934.

Efectuada la tasación pericial y no habiendo manifestado ninguno de los propietarios que a continuación se expresan su conformidad en recibir el importe de la misma, se ha procedido por el Ayuntamiento a depositarlo en la Caja General de Depósitos en forma individual por cada propietario, por lo que está facultado ya dicho Ayuntamiento para realizar las obras inherentes al acueducto.

Lo que se hace público para conocimiento de los propietarios desconocidos o de domicilio ignorado que se relacionan, advirtiéndoles que dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación en el B. O. de la provincia de Segovia, pueden solicitar en esta Comisaría de Aguas la revisión de dicha tasación pericial, para su determinación contradictoria, con arreglo a lo dispuesto en la legislación de Expropiación Forzosa; pasado dicho plazo sin petición de revisión se considerará que se conforman con la tasación pericial citada.

Valladolid, 16 de octubre de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

RELACION QUE SE CITA

TERMINO	NOMBRE	PARCELA	Tasación pericial total
Prádena	D. Gregorio Gómez Municio	23, polígono 16	195 pesetas
Prádena	D. Juan Martín Sanz	9, polígono 14	156 ”
Prádena	D. Agapito Gómez Municio	474, polígono 23	147 ”
Prádena	D.ª Fuencisla Martín Benito	197, polígono 14	100 ”
Prádena	D. Felipe Martín	204 y 192, polígono 14	205 ”
Prádena	D. Agustín Ferrer Prats	265, 328-a y 6, 446 y 245-a y b, polígono 23 y 24	3.165 ”
Prádena	D. Víctor Martín García	50, polígono 27	168 ”
Prádena	D. José Sanz Matesanz	31, polígono 23	237 ”
Prádena	D.ª Felipa Hidalgo Matesanz	78, polígono 16	324 ”
Prádena	D. José Sanz Sanz	618, polígono 14	156 ”

CONCURSOS Y SUBASTAS

2924

Ayuntamiento de Montejo de Arévalo

Anuncio de concurso

El Excmo. Ayuntamiento anuncia convocatoria del concurso para la adquisición de una báscula-puente, que ha de ser instalada en esta localidad, bajo las siguientes

BASES

Primera.—Es objeto de este concurso la adquisición de una báscula-puente de cincuenta mil kilogramos, conforme al proyecto aprobado por esta Corporación municipal, bajo el tipo de licitación de doscientas cincuenta y cuatro mil pesetas.

Segunda.—La báscula-puente, objeto de este concurso, deberá estar instalada en el plazo de dos meses, a partir de la adjudicación del concurso, y el importe de la misma será satisfecho contra certificación facultativa por el importe íntegro.

Tercera.—Los pliegos de condiciones, memorias, proyecto y planos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría municipal.

Cuarta.—La garantía provisional para tomar parte en el concurso se ha fijado en 5.080 pesetas, y la definitiva, en el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Quinta.—El plazo de presentación de proposiciones será de veinte días, a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Sexta.—La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Secretaría municipal, a las trece treinta horas, el primer día hábil al de que cumpla el plazo de presentación de proposiciones.

Séptima.—Las proposiciones habrán de estar redactadas conforme al modelo que se inserta al final, y a ellas habrá de unirse la documentación que se expresa:

a) Memoria descriptiva de las instalaciones que pretende realizar con planos o dibujos de las mismas.

b) Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional en la Depositaría municipal.

c) Declaración jurada del proponente en la que afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el artículo 4.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

d) Carnet de empresa con responsabilidad o testimonio fehaciente del mismo o de haberse solicitado.

f) Si el proponente concurre en nombre de otra persona o entidad deberá presentar poder notarial que lo acredite, debidamente bastanteado.

Octava.—Se celebrará el acto de apertura de pliegos sin hacer adjudicación provisional, y pasados cinco días el Ayuntamiento decidirá cuál es la proposición más ventajosa para los intereses municipales, efectuando la adjudicación definitiva del concurso.

Modelo de proposición

Don ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, con domicilio en ..., calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Montejo de Arévalo (Segovia) en el B. O. de la provincia de fecha ..., así como del proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico - administrativas aprobados por dicho Ayuntamiento para la adquisición de una báscula-puente de cincuenta mil kilogramos, e instalación de la misma, se compromete al suministro de dicha báscula-puente por el precio de ... (en letra), adquiriendo este compromiso en nombre propio (o del de la entidad a que represente).

Montejo de Arévalo, 10 de octubre de 1972.—El Alcalde, José Gallego.

Ayuntamiento de Montejo de Arévalo

Anuncio de subasta

Este Ayuntamiento anuncia a pública subasta las obras que después se dirán, bajo las siguientes

BASES

Primera.—Es objeto de esta subasta las obras proyectadas para las instalaciones necesarias de una báscula-puente, que adquirirá este Ayuntamiento mediante concurso, y conforme al proyecto aprobado en su día por la Corporación municipal, bajo el tipo de licitación, a la baja, de doscientas catorce mil ochocientas noventa pesetas.

Segunda.—Las obras objeto de esta subasta deberán realizarse en el plazo improrrogable de dos meses, a partir de la formalización del contrato. Los pagos se efectuarán contra certificación facultativa de obra realizada.

Tercera.—Los pliegos de condiciones, proyecto y planos se encuentran a disposición del público en la Secretaría municipal.

Cuarta.—La garantía provisional para tomar parte en la subasta se ha fijado en 4.300 pesetas, y la definitiva en el 4 por 100 del importe del remate.

Quinta.—El plazo de presentación de plicas será de veinte días, a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Sexta.—La apertura de plicas tendrá lugar en la Secretaría municipal, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de que cumpla el plazo de presentación de proposiciones.

Séptima.—Las proposiciones habrán de estar redactadas conforme al modelo que al final se inserta, presentadas en pliego cerrado y en el que conste la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta de obras de instalación de una báscula", y acompañadas de los documentos siguientes:

a) Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional en la Depositaría municipal.

b) Declaración jurada del licitador en la que afirme no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el artículo 4 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Carnet de empresa con responsabilidad o documento que acredite fehacientemente hallarse en posesión de él o haberlo solicitado.

f) Si el licitador concurre en nombre de otra persona o entidad deberá aportar poder notarial que lo acredite, bastanteado.

Modelo de proposición

Don ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, con domicilio en ..., calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia, de fecha ..., por el que el Ayuntamiento de Montejo

Arévalo hace pública la subasta de las obras de instalación de una báscula, así como del pliego de condiciones, proyecto y planos, se compromete a llevar a cabo la totalidad de las obras por el precio de ... (en letra).

(Fecha y firma.)

Montejo de Arévalo, 10 de octubre de 1972.—El Alcalde, José Gallego.

2901

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

Primera subasta para la venta de parcelas de terreno

En virtud del acuerdo adoptado por esta Corporación municipal, se anuncia nuevamente la subasta de dos parcelas de terreno, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial a los veinte días hábiles, contados desde el siguiente en que este anuncio aparezca publicado en el B. O. de la provincia, a las seis de la tarde, y bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien delegue y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Las parcelas que se trata de enajenar por esta subasta son las señaladas con los números cinco (bis) y siete del plano general que obra en el expediente, situadas en la Travesía del Arenal, agregando a cada una de ellas cien metros de la señalada con el número seis, quedando por tal motivo una superficie de 300 metros cuadrados la parcela número cinco (bis) y con 315 la parcela con el número siete, bajo el tipo de tasación de catorce pesetas el metro cuadrado.

La garantía provisional será del 3 por 100 del tipo de tasación, y la definitiva del 6 por 100 por el que se haga la adjudicación definitiva.

Las proposiciones serán presentadas en la Secretaría, debidamente reintegradas con póliza de 6 pesetas y llevarán adherida otra de la MUNPAL de 10 pesetas, durante las horas de las cuatro a las siete de la tarde, los lunes, miércoles y viernes hábiles de cada semana y hasta media hora antes de la señalada para la apertura de plicas y durante todos los días hábiles que medien entre el siguiente al de la publicación del anuncio en el B. O. de la provincia y el señalado para la subasta.

Los gastos que se originen serán satisfechos en su totalidad por los que resulten adjudicatarios y en la proporción de su importe.

El pago de las parcelas que se adjudiquen y otros detalles también de importancia y que puedan tener interés para los futuros licitadores se hallan reflejados en el oportuno expediente.

En lo no previsto ni especificado en el presente anuncio se estará a lo dispuesto por el vigente Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, en los pliegos de condiciones y demás disposiciones dictadas sobre la materia.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de estado ..., con documento nacional de identidad número ..., natural de ..., provincia de ..., con residencia y domicilio en Villaverde de Iscar, enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., y en los demás sitios de costumbre de la localidad, se compromete a adquirir, con arreglo a lo estipulado en los pliegos de condiciones económico-administrativas que sirven de base a esta subasta, la parcela señalada con el número ..., en la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Villaverde de Iscar, a 16 de octubre de 1972.—El Alcalde, Calixto Manso.

2833

Ayuntamiento de Pedraza

ANUNCIO

Subasta de pastos

A las doce horas del primer día hábil, después de transcurridos veinte hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar la subasta de pastos del monte número 203, de estos propios, por el período de tiempo establecido en el pliego de condiciones formado y aprobado a tal efecto.

El número de reses a pastar será de 300 lanares, que pueden ser sustituidas por vacunas en la proporción de 6 a 1.

Tasación del aprovechamiento: 6.000 pesetas.

Superficie aprovechada: Total.

Los pliegos serán presentados en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, de las diez a las catorce horas, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

Serán reintegrados con 6 pesetas, debiendo acompañar declaración jurada de no hallarse comprendidos los interesados en ninguna de las incompatibilidades que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como documento nacional de identidad y recibo de haber constituido el depósito provisional del 3 por 100 de la tasación.

El importe de la adjudicación será ingresado en el Ayuntamiento, conforme a lo estipulado en el pliego de condiciones, siendo de cuenta del rematante los gastos de anuncios, tasas, gestión técnica y, en general, cuantos guarden relación con la subasta.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de licitaciones, y en lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el citado pliego y Reglamento de Contratación vigente.

Si esta subasta quedara desierta se celebrará una segunda, a los ocho días hábiles siguientes, bajo el mismo tipo y condiciones que sirven de base para esta primera.

Pedraza, 10 de octubre de 1972.—El Alcalde, Mariano Pascual.

2917

Ayuntamiento de Navas de Oro

Subasta de maderas

A los veintiún días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, acompañado de un empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la primera subasta del aprovechamiento de maderas y leñas del monte de estos propios, número 38 del Catálogo, denominado "Pinar de Arriba, Román y La Garlitera", con arreglo a los siguientes datos:

LOTE 1.º

Número de pinos: 1.058, pinaster.
Volumen de fustes: 606 metros cúbicos.
Leña de copas: 94 metros cúbicos.
Corteza: 35 por 100.
Tasación: 336.034 pesetas.
Precio índice: 25 por 100.
Fianza provisional: 10.081 pesetas.
Hora: Las doce.

LOTE 2.º

Número de pinos: 863, pinaster.
Volumen de fustes: 619 metros cúbicos.
Leña de copas: 107 metros cúbicos.
Corteza: 33 por 100.
Tasación: 329.485 pesetas.
Precio índice: 25 por 100.
Fianza provisional: 9.885 pesetas.
Hora: Las doce treinta.

LOTE 3.º

Número de pinos: 217, pinaster, y 9, pinea.
Volumen de fustes: 102 metros cúbicos.
Leña de copas: 16 metros cúbicos.
Corteza: 35 por 100.
Tasación: 48.010 pesetas.
Precio índice: 25 por 100.
Fianza provisional: 1.440 pesetas.
Hora: Las trece.

Admisión de proposiciones: Hasta las doce horas del día anterior al de la subasta.

Los licitadores presentarán, en sobre separado, el resguardo de haber constituido la garantía provisional, declaración jurada de no hallarse incursos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determina el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, documento nacional de identidad, certificado de empresa con responsabilidad, y los que representen a una tercera persona, poder notarial, debidamente bastanteado por cualquiera de los Letrados con ejercicio en Segovia.

El adjudicatario o adjudicatarios están obligados a aceptar el pliego de condiciones facultativas aprobados por la Inspección Regional de Montes, con la modificación de la condición 12 en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a efecto nueva estimación volumétrica con ocasión de las operaciones de contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta.

Serán de cuenta del rematante el importe de los anuncios y demás gastos que se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del reglamentario contrato, así como todos los relacionados con esta subasta por todos conceptos.

De quedar desierta alguna de las subastas anunciadas tendrá lugar la segunda, a los diez días hábiles siguientes a la fecha de la primera y en las mismas condiciones.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con residencia en ..., en nombre propio (o en representación de ..., según lo acredita con ...), con documento nacional de identidad número ..., se compromete a tomar a su cargo el aprovechamiento de maderas y leñas del monte de estos propios, número 38 del Catálogo, lote ..., perteneciente al Municipio de Navas de Oro, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Navas de Oro, a 19 de octubre de 1972.—El Alcalde, Patrocinio de Pedro.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

Ayuntamiento de Navas de Oro

Subasta de pastos

A los veintiún días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien legalmente le sustituya, con asistencia de un empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación o funcionario que le sustituya, que dará fe del acto, la subasta del aprovechamiento de pastos del monte de estos propios, número 38 del Catálogo, denominado “[illegible] de Arriba, Román y La Garlitera”, bajo el tipo de tasación de siete mil ochocientas sesenta pesetas, siendo el aprovechamiento para 393 cabezas lanares.

Las proposiciones, reintegradas con 6 pesetas y ajustadas en lo fundamental al modelo que al final se inserta, se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a doce de la mañana, todos los días laborables hasta el anterior hábil al señalado para la subasta.

Es necesario para poder admitir la proposición que el licitador presente, en sobre separado, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determina el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, resguardo que acredite haber constituido en fianza en la caja municipal, la cantidad de doscientas treinta y seis pesetas, en concepto de depósito provisional y documento nacional de identidad.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones económico-administrativas, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal hasta el momento de la subasta, y para lo que no figure en él, al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, presupuesto de tasas y gastos formulados por el Distrito Forestal y todos los que tengan relación con la subasta.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio inserto en el B. O. de la provincia número ..., del día ... de ... de 1972, y demás condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, del aprovechamiento de pastos del monte número 38 del Catálogo, se compromete a su adquisición por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Navas de Oro, a 19 de octubre de 1972.—El Alcalde, Patrocinio de Pedro.

Ayuntamiento de Martín Muñoz de las Posadas

EDICTO

Al día veintiuno hábil siguiente desde el de aparición de este anuncio en el B. O. de la provincia, se celebrará en el Salón del Ayuntamiento, a las doce horas, ante la mesa compuesta por el señor Alcalde y Secretario de la Corporación, a la apertura de los pliegos presentados para optar a la subasta de aprovechamiento de los pastos de estos propios, denominados “La Dehesa”, bajo las siguientes condiciones:

Extensión aproximada de los pastos: Cien hectáreas.

Tipo de tasación: Un millón setecientas cincuenta mil setas.

Fianza provisional: Cuatro por ciento del precio de sación.

Tiempo de aprovechamiento de los pastos: Cinco os completos.

El pliego de condiciones se halla expuesto al público la Secretaría de este Ayuntamiento, y el pliego para otar al mismo será el corriente para estos actos, debiamente reintegrados, los cuales pueden presentarse en Secretaría del Ayuntamiento desde el día siguiente hál del de la publicación en el B. O. de la provincia hasta edia hora antes de la señalada para la subasta. Caso quedar desierta se celebrará otra, en idénticas condiones, a los siete días hábiles.

Martín Muñoz de las Posadas, a 17 de octubre de 972.—El Alcalde.

2925

Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuéllar

Subasta de maderas

Al día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, ambién hábiles, a contar del siguiente al en que este nuncio aparezca publicado en el B. O. de la provincia, e celebrarán en este Ayuntamiento las primeras subasas de aprovechamientos primarios —maderas— del monte de estos propios, número 47, denominado "El Pinar", otes I y II, para el año forestal 1972-73, con arreglo a as siguientes condiciones:

LOTE I, tranzón 2-3-4

Número de pinos: 122, especie pinaster.
Volumen de fustes: 135 metros cúbicos, con corteza.
Tasación del aprovechamiento: 68.580 pesetas.
Precio índice: 25 por 100.
Corteza: 23 por 100.
Fianza provisional: 3 por 100 de la tasación.
Apertura de plicas: A las once horas.

LOTE II, tranzón 13

Número de pinos: 218, especie pinaster.
Volumen de fustes: 269 metros cúbicos, con corteza.
Tasación del aprovechamiento: 139.342 pesetas.
Precio índice: 25 por 100.
Corteza: 22 por 100.
Fianza provisional: 3 por 100 de la tasación.
Apertura de plicas: A las doce horas.

Las proposiciones se presentarán por el sistema de pliegos cerrados, reintegrados con timbre del Estado de 5 pesetas y póliza de la MUNPAL por valor de 10 pesetas y ajustadas al modelo que al final se inserta, las cuales se presentarán en la Secretaría municipal, de once a trece de todos los días hábiles que medien desde la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia hasta el anterior al señalado para la apertura de plicas, debiendo acompañar a la misma, en sobre separado, el resguardo de depósito provisional, carnet de empresa con responsabilidad y declaración jurada en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Pliegos de condiciones: El facultativo que se halle vigente en la fecha de celebración de las subastas, que deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, con la modificación de la condición 12 del mismo en el sentido de que se practicará nueva cubicación con ocasión de la operación de contada en blanco para la liquidación definitiva del aprovechamiento de acuerdo con los volúmenes reales, y el jurídico-económico-administrativo aprobado por este Ayuntamiento.

Fianza definitiva: Será el 6 por 100 del valor de la adjudicación, cuya suma, en metálico, será depositada en arcas municipales de este Ayuntamiento.

Gastos: Serán de cuenta del rematante todos los relacionados con la subasta, tales como tasas, honorarios, señalamiento de corta, anuncios, expedientes, etc.

De quedar desierta la primera subasta se celebrará una segunda, a los diez días hábiles siguientes, en las mismas condiciones y a la misma hora que la primera.

En lo no previsto en el presente anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia y domicilio en ..., provincia de ..., provisto del documento nacional de identidad número..., en nombre propio (o en representación de ..., lo cual acredita con poder notarial, que presenta), en relación con el anuncio de subasta de aprovechamientos primarios en el monte número 47, de la pertenencia del Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuéllar, en el año actual forestal 1972-73, publicado en el B. O. de esta provincia número ..., de fecha ... de ... de ..., aceptando las condiciones facultativas y económico-administrativas que sirven de base para este aprovechamiento, ofrece por el lote número ..., tranzón ..., la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

San Cristóbal de Cuéllar, a 19 de octubre de 1972.—El Alcalde, Julio Gómez.

2874

Ayuntamiento de Donhierro

Subasta de pastos

A las once horas del primer día hábil, después de transcurridos veinte hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, tendrá lugar la primera subasta de pastos del monte número 107, de estos propios, para el año forestal 1972-1973, de los tramos 4, 5 y 6, estando acotados los tramos 1, 2 y 3.

El número de reses a pastar será de 375 reses lanares.

Tasación del aprovechamiento: 7.500 pesetas.

Precio índice: Aumentado el 25 por 100 de la tasación.

Los pliegos serán presentados en Secretaría del Ayuntamiento desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, todos los días hábiles, de nueve a trece horas y hasta las diez treinta del día en que se celebre la subasta.

Serán reintegrados con 6 pesetas, debiendo acompañar declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incompatibilidades que señalan los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como documento nacional de identidad y recibo de haber constituido el provisional del 5 por 100 de la tasación.

El que resulte rematante no podrá subarrendar estos productos a otra persona, quedando obligado a llevar a efecto el pastoreo con ganadería de su propiedad.

Ingresos: Deberá ser ingresado en arcas municipales el 100 por 100 del importe de la adjudicación, y el Ayuntamiento ingresará directamente en el Distrito Forestal el 15 por 100 para mejoras.

Gastos: Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, tasas, gestión técnica y, en general, cuantos lleve anexos la subasta.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de licitaciones.

Nota: Si la primera subasta quedara desierta por falta de licitador se celebrará una segunda, a los ocho días hábiles, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

Donhierro, a 11 de octubre de 1972.—El Alcalde, Angel Gallego.

2912

Obra Pía del Comendador Don Gómez Velázquez, de Cuéllar

Subasta de maderas

A los veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se celebrará en la Casa Rectoral de esta villa de Cuéllar, bajo la presidencia del señor Presidente de esta Obra Pía, con asistencia de los señores Patronos, representante del ramo de Montes, Notario y Secretario de la Fundación, la primera subasta de los productos primarios del monte número 224 del Catálogo, propio de dicha Obra Pía, y cuyas características son las siguientes:

Aprovechamiento o lote: Unico, tranzón 12.
Número de pinos: 634, especie P. pinaster.
Volumen de fustes: 804 metros cúbicos, con corteza.
Tasación del aprovechamiento: 493.656 pesetas.
Precio índice: 25 por 100.
Corteza: 23 por 100.
Fianza provisional: 15.000 pesetas.

La presentación de pliegos será de once y media a doce del día de la subasta, y la apertura, a las doce.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir para la subasta y ejecución del aprovechamiento será el que esté vigente en la fecha de la celebración de la subasta y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, haciendo constar expresamente, para mejor conocimiento de los posibles adjudicatarios, la modificación de la condición 12 del pliego, indicando que se practicará nueva cubicación con ocasión de la operación de contado en blanco para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales.

El rematante quedará obligado a satisfacer los gastos de gestión técnica, con arreglo a sus tarifas vigentes, al obtener la licencia, todos los del expediente, contratos, escrituras y demás.

Caso de quedar desierta esta subasta se señalará la segunda, a los ocho días hábiles de la primera, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Cuéllar, 16 de octubre de 1972.—El Presidente de la Obra Pía, Francisco Serrano.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2921

CASLA

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Casla, a 18 de octubre de 1972.—El Alcalde, Isidro Moreno.

Ayuntamiento de Grado del Pico

Solicitada la devolución de fianza por el adjudic del aprovechamiento maderable del monte número Catálogo, correspondiente al año forestal 1970-19 hace público, en cumplimiento del artículo 88 del mento de Contratación, a fin de que, en el plazo de ce días, puedan presentarse las reclamaciones a que lugar.

Grado del Pico, a 9 de octubre de 1972.—El Al Juan Cuesta.

Ayuntamiento de Grado del Pico

Solicitada la devolución de fianza por el adjudic del aprovechamiento maderable del monte número Catálogo, correspondiente al año forestal 1969-19 hace público, en cumplimiento del artículo 88 del mento de Contratación, a fin de que, en el plazo de ce días, puedan presentarse las reclamaciones a que lugar.

Grado del Pico, a 9 de octubre de 1972.—El A Juan Cuesta.

Ayuntamiento de Santibáñez de Ayllón

Solicitada la devolución de fianza por el adjudic del aprovechamiento de 29 árboles de chopo de la "El Plantío", propiedad de este Ayuntamiento, en forestal 1969-70, se hace público, en cumplimien artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de en el plazo de quince días, puedan presentarse las maciones a que haya lugar.

Santibáñez de Ayllón, a 9 de octubre de 197 Alcalde, Pablo García.

Ayuntamiento de Pedraza

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de ciones económico-administrativas que ha de regir subasta de pastos del monte de estos propios, n 203, denominado "Dehesilla de Casasola", queda e to al público, en la Secretaría de este Ayuntamien un plazo de ocho días, con el fin de que la perso lo desee pueda examinarlo y presentar, en su cas reclamaciones que considere oportunas, al amparo determinado en el artículo 24 del Reglamento de tratación de las Corporaciones Locales.

Pedraza, 10 de octubre de 1972.—El Alcalde, M no Pascual.

Ayuntamiento de Nieva

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de ciones económico-administrativas que ha de regir subasta para el aprovechamiento de maderas en el de este Municipio, número 118 del Catálogo, duran año forestal 1972-73, queda expuesto al público, Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de días, a efectos de examen y reclamaciones, conform termina el artículo 24 del Reglamento de Contrata de las Corporaciones Locales.

Nieva, 18 de octubre de 1972.—El Alcalde, Maxim Marugán.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga